

POBLACIÓN COLONENSES RECIBEN DOCENCIA SOBRE DELITOS CONTRA LA VIDA SILVESTRE



El Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), en conjunto con el Servicio Nacional Áero Naval (SENAN), realizó un conservatorio en medios radiales de la provincia Colón, con el objetivo de brindar docencia a la población de la provincia con relación a las actividades no permitidas dentro de las Áreas Protegidas que regenta MiAMBIENTE.

El tema se centro especialmente en la captura de cangrejos azules en su etapa de reproducción, una situación que se ha agudizado durante los últimos días, así como la caza ilegal de la vida Silvestre, entre otras prohibiciones.

La vocería estuvo a cargo de Haydee Segura, jefa de la sección de Área Protegidas y Vida Silvestre de MiAMBIENTE en Colón, quien estuvo acompañada del Enrique Rodrigues, subcomisionado del SENAN.

La representante del MAMBIENTE manifestó que la Ley 24 de Vida Silvestre de año 1995, en su artículo 58 prohíbe la caza de aquellas especies que se encuentren en peligro de extinción, y en periodo de veda y quien incumpla y sea sorprendido realizando estas actividades se le impondrá la sanción correspondiente que dicta el artículo 409 de la Ley de delitos contra la vida silvestre.

